



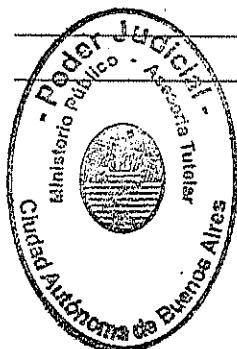
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Dirección General Operativa



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 75 /2011

**VISTO:**

La Resolución AGT Nº 55/2010, la Resolución AGT Nº 11/2011, la Resolución AGT Nº 58/2011, la Nota SGPI 51/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo Nº 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley Nº 70, en su Artículo Nº 105-Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, habilita la utilización de las cajas chicas.

Que, desde su entrada en vigencia, la Ley Nº 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" regula en su Artículo 18 las facultades de gobierno y administración; así como, en el Capítulo II-Administración general y financiera, determina las atribuciones y deberes de los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, en el inciso 2 del Artículo Nº 21, la mencionada Ley Nº 1903 permite la realización de contrataciones de hasta 500.000 unidades de compra.

Que, por Resolución AGT Nº 55/2010, fue aprobada la creación de la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) de esta Asesoría General Tutelar en el barrio

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Mataderos y/o Liniers de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público.

Que, si bien la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) de esta Asesoría General Tutelar en el barrio Mataderos y/o Liniers de la CABA fue incorporada en el Anexo A de la premencionada resolución, no le fue asignada suma alguna en carácter de Caja Chica.

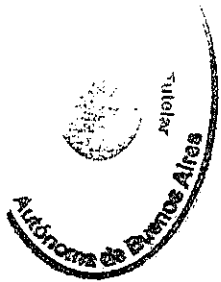
Que, tal como surge de la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional ha solicitado la asignación de una Caja Chica a dicha Oficina.; ello en virtud de la delegación efectuada por Resolución AGT N° 58/11.

Que, a los efectos del cumplimiento de sus misiones y funciones en el ámbito de su competencia, requerirá de un fondo asignado para hacer frente a los gastos menores y/o urgentes que no puedan ser adquiridos mediante los procedimientos establecidos por la Ley N° 2095.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Artículos N° 1, 18,21, 22 y concordantes.

**LA  
ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar a la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) de esta Asesoría General Tutelar en el barrio Mataderos y/o Liniers de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una Caja Chica por el monto de pesos Dos Mil (\$ 2.000) , dentro del marco normado por la Resolución AGT N° 11/2011.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Ministerio Público Tutelar  
 Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

**ARTICULO 2º.** Incorporar la asignación que antecede al Anexo B de la Resolución AGT N° 11/2011.

**ARTICULO 3º.** Pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para su implementación.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Laura Cristina Musa*  
 Asesora General Tutelar  
 Ministerio Público  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
 REG. N° 75/11 T° XII F° 158-159 FECHA 30/05/11

*Cecilia Bianchi de Villa*  
 CECILIA BIANCHI DE VILLA  
 SECRETARIA LETRADA  
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

